

Financiamiento Departamental y la Reforma de la Coparticipación Tributaria

Estado financiero ejecutado del GADORU 2014–2025 · Caída per cápita · Estructura de ingresos · Impacto del principio 50/50

Bs 39,2 M

Únicos ingresos genuinamente propios del GADORU · 7.1% del IC · todo lo demás es transferencia del Nivel Central · 2025

Bs 428 /hab

Recursos de libre disponibilidad per cápita · 2025 (vs. Bs 846 en 2014) · incluye rentas naturales transferidas

Bs 177 /hab

Inversión pública per cápita · 2025 (vs. Bs 672 en 2014)

Bs 0

Coparticipación tributaria para gobernaciones · sistema vigente

Este documento trabaja exclusivamente con cifras ejecutadas del Sistema de Gestión Pública (SIGEP). No se utiliza información presupuestada. La distinción es técnicamente fundamental: en Bolivia los presupuestos aprobados y la ejecución real divergen de forma recurrente y significativa. Trabajar sobre ejecutados garantiza que el análisis refleja hechos verificables, no intenciones institucionales.

01 · INGRESOS DEL GADORU

La distinción que define todo el análisis

Por qué excluimos el TGN al medir la capacidad fiscal departamental

El Gobierno Autónomo Departamental de Oruro ejecutó en 2025 ingresos corrientes por **Bs 550,2 millones**, por debajo de los Bs 573,3 M de 2014. Este dato, presentado sin contexto estructural, subestima la fragilidad fiscal real del departamento.

El 53.8% —Bs 296,2 millones— corresponde a transferencias del TGN que financian competencias nacionales cedidas: la Gobernación las registra pero **no las controla**. Del 46.2% restante, la mayor parte son mineras, IDH e IEHD: **transferencias del Nivel Central** determinadas por la extracción de recursos naturales y los precios de materias primas —ninguna es ingreso autónomo departamental—. Los **únicos ingresos genuinamente propios** del GADORU suman apenas **Bs 39,2 millones: el 7.1% del total**. Todo el análisis que sigue parte de esta distinción.

FUENTE DE INGRESO	BS M	% IC	ORIGEN	LIBRE DISPONIBILIDAD
TGN — competencias nacionales	296,2	53.8%	Transferencia central	No — destino predeterminado
Regalías Mineras	148,3	27.0%	Transferencia central	Sí — pero depende de producción/minería
IDH — Impuesto Directo a los Hidrocarburos	43,1	7.8%	Transferencia central	Sí — pero depende de producción hidrocarburos
IEHD — Impuesto Esp. Hidrocarburos y Derivados	5,8	1.1%	Transferencia central	Sí — pero depende de consumo hidrocarburos
Otras transferencias corrientes	17,6	3.2%	Transferencia central	Sí
Recursos Propios GADORU	39,2	7.1%	Ingreso autónomo propio	Sí — única fuente genuinamente departamental
Total ingresos corrientes	550,2	100,0%		
<i>Recursos de libre disponibilidad (excl. TGN)</i>	<i>254,0</i>	<i>46.2%</i>	<i>De los cuales, solo Bs 39,2 M son genuinamente propios</i>	

Fuente: SIGEP / Reporte RConCaif · Gestión 2025 · Datos ejecutados.

01 · INGRESOS DEL GADORU (CONTINUACIÓN)**1.1 Recursos propios vs. financiamiento externo***Composición completa de los recursos administrados · GADORU · Gestión 2025*

Adicionalmente a los ingresos corrientes, el GADORU administró en 2025 Recursos de Capital por Bs 47,0 millones y Fuentes Financieras por **Bs 46,6 millones**. Las Aplicaciones Financieras (amortizaciones y variaciones de activos/pasivos) ascendieron a Bs 49,1 M, resultando en una deuda neta de Bs -2,5 M. Los recursos genuinamente propios del GADORU (Bs 39,2 M) representan apenas Bs 66 por habitante al año.

CONCEPTO	BS M	%	NATURALEZA FISCAL
Ingresos Corrientes (A)	550,2	85.5%	Ingresos genuinos del ejercicio
Recursos de Capital (D)	47,0	7.3%	Transferencias y donaciones de capital
Subtotal — ingresos sin deuda	597,2	92.8%	Recursos genuinos del periodo
Fuentes Financieras (deuda nueva y otras)	46,6	7.2%	Deuda · genera obligación de repago
Total recursos administrados 2025	643,7	100,0%	Ejecutado SIGEP

Fuente: SIGEP / Reporte RConCaif · Gestión 2025 · Datos ejecutados.

02 · CAÍDA PER CÁPITA

Lo que recibe cada habitante del Estado departamental

Comparativo 2014–2025 · Población: 507.272 (2014) → 593.560 (2025)

Oruro tenía en 2014 una base de recursos que dependía en mayor medida de las rentas naturales transferidas por el Nivel Central. Cuando esas rentas comenzaron su declive estructural, la vulnerabilidad quedó expuesta. Los recursos de libre disponibilidad cayeron de **Bs 429,1 millones** en 2014 a **Bs 254,0 millones** en 2025 —una caída del 49% per cápita— mientras la población creció de 507.272 a 593.560 habitantes.

INDICADOR	2014 (BS/HAB)	2025 (BS/HAB)	VAR.	LECTURA
Ingresos corrientes per cápita	1,130	927	-18,0%	Variación en recursos totales por habitante
Recursos de libre disponibilidad pc (excl. TGN)	846	428	-49,4%	Caída de los recursos disponibles — incluye rentas transferidas
Regalías Mineras per cápita (transferencia central)	292	250	-14,5%	Evolución de las rentas naturales transferidas por habitante
IDH per cápita (transferencia central)	469	73	-84,4%	Declive del IDH como fuente relevante
Recursos genuinamente propios per cápita	51	66	+29,4%	Única fuente autónoma: Bs 66/hab en 2025
Inversión pública per cápita	672	177	-73,7%	Caída de la inversión por habitante

Población: estimación propia (INE): 507.272 (2014) · 593.560 (2025). Fuentes fiscales: SIGEP / RConCaif · Datos ejecutados.

Bs 66/hab

Recursos genuinamente propios per cápita ·
2025 — la única fuente autónoma del
GADORU

Bs 428/hab

Libre disponibilidad per cápita · 2025 vs. Bs
846 en 2014 · incluye rentas transferidas

Bs 177/hab

Inversión pública per cápita · 2025 vs. Bs
672 en 2014 · variación -73,7%

En 2025, la Gobernación de Oruro dispone de Bs 428 por habitante en recursos de libre disponibilidad —pero solo Bs 66 de esos son genuinamente propios del departamento. El resto son transferencias del Nivel Central (regalías, IDH, IEHD) cuyo monto depende de decisiones de política nacional y de la evolución de los mercados extractivos. La inversión pública por habitante colapsó de Bs 672 a Bs 177. La dependencia estructural del financiamiento externo no es cíclica —es permanente.

03 · LA REFORMA PROPUESTA

El principio 50/50 de coparticipación tributaria

Base coparticipable ejecutada 2025 · Bs 48.433 millones · fuente: SIN Bolivia

Bolivia distribuye los impuestos nacionales coparticipables —IVA, IUE, IT, ICE, ITGB y otros— entre el Tesoro General de la Nación, municipios y universidades. Las gobernaciones **no reciben un boliviano de coparticipación directa**. Se financian exclusivamente con regalías e IDH: ambas fuentes, como documenta este análisis, están en declive estructural de mediano plazo.

La base coparticipable ejecutada en 2025 ascendió a Bs 48.433 millones (dato del SIN). El TGN retiene hoy el 74,6% de esa base. El principio 50/50 propone que el TGN retenga el 50% —Bs 24.217 millones— y la otra mitad se redistribuya incluyendo a gobernaciones y un Fondo de Equidad interterritorial.

RECEPTOR	% ACTUAL	% PROPUESTO	BS MM · ACTUAL	BS MM · PROPUESTO
TGN (Gobierno Central)	74,6%	50,0%	36.172	24.217
Municipios	20,0%	20,0%	9.687	9.687
Universidades	5,4%	5,4%	2.594	2.594
Gobernaciones (nuevo)	0,0%	15,0%	0	7.265
Fondo de Equidad interterritorial	0,0%	9,6%	0	4.670
Total base coparticipable	100,0%	100,0%	48.433	48.433

Escenario de referencia: 15% para gobernaciones, 9,6% para Fondo de Equidad. Distribución entre departamentos por criterio per cápita (Censo INE 2024). Fuente base: SIN Bolivia · ejecutado 2025.

Oruro tiene 571.471 habitantes según el Censo INE 2024 —el 5.03% de la población nacional—. Bajo criterio per cápita:

Bs 365,3 millones anuales

Lo que recibiría Oruro con el 15% de coparticipación para gobernaciones
Criterio per cápita · 571.471 habitantes (Censo INE 2024) · Base ejecutada SIN 2025 · Bs 48.433 MM

ESCENARIO	TOTAL NAC. (BS MM)	ORU RECIBE (BS M)	×IC TOTAL (CON TGN)	×GESTIÓN (SIN TGN)	PER CÁPITA (BS/HAB)
10% para gobernaciones	4.843	243,5	×1.44	×1.96	410
15% — escenario de referencia	7.265	365,3	×1.66	×2.44	615
20% — máximo del espacio	9.687	487,1	×1.89	×2.92	821

Per cápita calculado sobre Censo INE 2024: 571.471 hab. (Oruro) · 11.365.333 hab. (Bolivia).

04 · IMPACTO SOBRE ORURO

Qué cambia con Bs 365,3 millones adicionales al año

Medido sobre ingresos y gastos ejecutados · no proyecciones presupuestarias

Una vez establecido que la base de gestión real es Bs 254,0 millones (ingresos corrientes excluido TGN), el impacto de la coparticipación se mide sobre esa referencia. Por transparencia, se incluye también la comparación sobre el total de ingresos corrientes —incluyendo TGN— para contextualizar la magnitud institucional global.

BASE DE COMPARACIÓN	EJECUTADO 2025 (BS M)	+ COPART. 15% (BS M)	TOTAL NUEVO (BS M)	FACTOR
Gestión propia (excl. TGN) ← BASE PRINCIPAL	254,0	+ 365,3	619,3	×2.44
IC total (incl. TGN — referencia institucional)	550,2	+ 365,3	915,5	×1.66
Total recursos gestionados (incl. fuentes financieras)	643,7	+ 365,3	1.009,0	×1.57

La fila en verde es la referencia analítica principal: mide el impacto sobre los Bs 254,0 M disponibles para gestión departamental autónoma.

×2.44

Se más que duplica la capacidad de gestión propia —sin TGN— de Bs 254,0 M a Bs 619,3 M

×1.66

Se multiplica el presupuesto institucional total (incl. TGN — referencia secundaria)

4.1 Resolución concreta de problemas estructurales

REFERENCIA (EJECUTADO 2025)	VALOR (BS M)	RELACIÓN CON BS 365,3 M
Inversión pública ejecutada 2025	105,0	3,5 veces — la inversión se cuadruplicaría
Inversión pública 2014 — referencia histórica	340,8	1.07 veces — supera el nivel histórico de 2014
Recursos propios del GADORU (autofinanciamiento)	39,2	9,3 veces

Datos ejecutados SIGEP 2025 y 2014.

4.2 Impacto per cápita con coparticipación

INDICADOR PER CÁPITA	ACTUAL 2025 (BS/HAB)	CON COPART. 15% (BS/HAB)	FACTOR
Ingresos corrientes totales / habitante	927	1,542	×1.66
Gestión propia per cápita (excl. TGN)	428	1,043	×2.44
Coparticipación nueva por habitante (ingreso neto)	—	Bs 615/año	Ingreso nuevo

Per cápita calculado sobre estimación poblacional 2025: 593.560 hab. (Oruro).

05 · SÍNTESIS

Lo que establecen los datos con precisión verificable

Las cifras presentadas en este análisis son ejecutadas, trazables y de fuente pública. No se trabaja con proyecciones presupuestarias ni con datos estimados. Esa elección metodológica no es accidental: permite anclar el debate a hechos consumados, no a intenciones.

1 Oruro no tiene autonomía fiscal real: el 92.9% de sus ingresos son transferencias del Nivel Central. El TGN cubre el 53.8% (destino predeterminado). El 46.2% restante de libre disponibilidad proviene de mineras, IDH e IEHD —también transferencias centrales, dependientes de la extracción y los precios de materias primas—. Los únicos ingresos genuinamente propios son Bs 39,2 millones: el 7.1% del total, Bs 66 por habitante al año.

2 Lo que en 2014 parecía base fiscal era dependencia de rentas transferidas por el Nivel Central. Los recursos de libre disponibilidad per cápita cayeron de Bs 846 a Bs 428 (-49,4%). Los ingresos genuinamente propios pasaron de Bs 51 a Bs 66 por habitante. La vulnerabilidad estructural estaba siempre presente; el declive de las rentas extractivas la hizo visible.

3 Las mineras y el IDH —transferencias del Nivel Central— dominan el financiamiento departamental. Las mineras representan el 27.0% del ingreso corriente 2025 (Bs 148,3 M). El IDH, que en 2014 aportaba Bs 469/hab, hoy aporta apenas Bs 73/hab (-84,4%). Ninguna de estas fuentes responde a la gestión departamental.

4 El 7.2% de los recursos administrados en 2025 correspondió a fuentes financieras externas. De los Bs 46,6 M de Fuentes Financieras, Bs 49,1 M se destinaron a amortizar deuda previa. Esta dinámica limita el espacio fiscal disponible para inversión genuina.

5 Las gobernaciones reciben el 0% de la coparticipación tributaria. Mientras el TGN retiene el 74,6% de una base de Bs 48.433 millones, los niveles departamentales dependen exclusivamente de rentas extractivas en declive. Esta asimetría no tiene justificación técnica en el marco de la autonomía.

6 Con el principio 50/50 y el 15% para gobernaciones, Oruro recibiría Bs 365,3 millones adicionales al año. Calculado sobre cifras ejecutadas del SIN y distribución per cápita sobre Censo 2024. Eso cuadruplicaría la inversión pública actual. Sería la primera fuente estable no ligada a la extracción de recursos naturales.

7 Cada habitante de Oruro recibiría Bs 615 adicionales al año en servicios departamentales. La gestión per cápita excluido TGN subiría de Bs 428 a Bs 1,043 ($\times 2.44$). La reforma es aritméticamente neutra para el sistema: la base coparticipable no cambia, solo su distribución.

La reforma de coparticipación no requiere nuevos impuestos ni mayor presión fiscal. La base existe, se recauda anualmente, y su distribución es una decisión normativa. Lo que aquí se documenta —con datos ejecutados, verificables en el SIGEP y el SIN— es que el impacto sobre Oruro sería transformador y que la situación actual es estructuralmente insostenible sin una modificación del esquema de financiamiento departamental.